

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta de lo acordado en la junta de guerra de Matamoros

17 August 1832

Matamoros, Tamaulipas

Content:

Acta de lo acordado en la junta de guerra celebrada en la villa de Matamoros, 17 de agosto de 1832

Recibidos en esta villa los decretos de los cuerpos legislativos de Zacatecas, Jalisco y Tamaulipas y comunicación de 20 de julio próximo pasado del jefe de la plaza de Durango, con las noticias de semejantes indicaciones que corren por el interior de la República reconociendo por legítimo presidente del finado cuatrienio al E.S.D. Manuel Gómez Pedraza. Sabiéndose las acciones de armas ocurridas en la Hacienda del Pozo de los Carmeles y Ciudad Victoria en cuyo último punto fue hecho prisionero el Sr. comandante general de estos estados, y el resultado de la entrevista en el Puente Nacional con el Sr. Santa Anna: el Sr. comandante de esta guarnición y de la división de reserva coronel D. Mariano Paredes y Arrillaga convocó una junta de guerra compuesta de los Sres. jefes y oficiales de la guarnición siendo invitados los C.C. empleados federales con el fin de ilustrarse acerca del medio que se pudiera adoptar con calma y tranquilidad para asegurar el honor militar de las tropas que le obedecen, el fiel cumplimiento de sus deberes y el bien general de la nación. Reunida hoy la junta en la casa de su alojamiento se procedió a nombrar secretario y recayó la elección por mayoría de votos en el Sr. coronel D. José Mariano Guerra y leídos algunos documentos en que constan varios de los sucesos acaecidos, se pusieron inmediatamente a discusión los puntos referidos: hablaron con entera libertad los miembros que la componen, se hicieron varias proposiciones nacidas de los mejores sentimientos de pundonor, filantropía y patriotismo, y al cabo de algunas horas de debate en que se manifestaron los tristes resultados de la guerra civil, las cuestiones promovidas sobre la legitimidad del gobierno supremo actual citándose los artículos constitucionales relativos; los deberes militares y el honor que resulta en cumplirlos sin la mezcla de condiciones o opiniones, la tranquilidad de este puerto de cuyas oficinas pagadoras se sostienen las tropas de la división y las que guarnecen a Texas, la falta de noticias y comunicaciones oficiales por la interceptación consiguiente en caso de hallarse ocupada la ciudad de San Luis Potosí como lo está Ciudad Victoria, el riesgo inminente en que se halla el departamento de Texas cada vez más amenazado de perderse, la insinuación hecha al Sr. comandante de esta división a consecuencia del decreto de 8 del actual de la comisión permanente del honorable congreso de este estado; y por último, considerando que a la fecha se habrán adoptado medidas salvadoras por las augustas cámaras de la unión; y todos los males que resultan a la villa y al puerto de proceder atropelladamente en circunstancias tan difíciles y complicadas y lo que pudiera comprometerse el honor militar habiendo amenazas, hostilidades o excitaciones de cualquiera especie, se aprobó por unanimidad en el mejor orden y con toda quietud el acuerdo siguiente:

“Que la guarnición de Matamoros que se halla sin datos ni noticias de lo más interesante a la opinión manifestada por el interior de la República, y temiendo la disolución del pacto, pide la observancia de la constitución federal en sus artículos relativos al ejercicio del supremo poder ejecutivo”.

Se acordó comunicar esta resolución por extraordinario violento al Supremo Gobierno y demás autoridades civiles y militares superiores de los estados y por una comisión a la permanente del H. Congreso de Tamaulipas y al jefe militar. Se disolvió la junta después de haber leído esta acta que firmaron en la villa de Matamoros a diecisiete de agosto de mil ochocientos treinta y dos.

Mariano Paredes y Arrillaga

Context:

This is a vague and deliberately ambivalent statement, issued by Mariano Paredes y Arrillaga and the officers of the garrison in Matamoros, which albeit ostensibly in favour of the government, could be construed as being sympathetic towards the 2 January Veracruz pronunciamiento movement. It is quite telling that they admitted to not knowing precisely how the said pronunciamiento cycle was unfolding given the "falta de noticias y comunicaciones oficiales por la interceptación consiguiente en caso de hallarse ocupada la ciudad de San Luis Potosí como lo está Ciudad Victoria." Needless to say, had they been better informed, they would have had the confidence to be less ambiguous in their profession of allegiance either to the government or the rebels, depending on whoever had gained the upper hand. Two days later, it becomes evident that they acquired the information they were missing here, since on 19 August the state legislature of Tamaulipas and the garrison of Matamoros issued the pro-Santa Anna pronunciamiento of Matamoros.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=834>